



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUTORIZADOS **SEAT**

Atn. Director Gerente

Madrid, 15 de abril de 2015

Asunto: 10ª ASAMBLEA NACIONAL ANESAT - CONVOCATORIA ELECCIONES 2015  
Circular Nº: 15/06

Estimado socio y amigo:

Como ya te hemos anunciado en la convocatoria de la Asamblea anual, este 2015 es año electoral lo que supone la elección de Presidente de ANESAT, una vez cumplido el mandato de cuatro años que recogen nuestros Estatutos sociales en su artículo 24 b.

Con la finalización del mandato del Presidente finaliza también el mandato de su Junta Directiva de conformidad con lo que establecen nuestros Estatutos sociales.

A partir de aquí, la Junta Directiva de la Asociación en reunión celebrada el pasado día 12 de febrero de 2015, a propuesta de su Presidente, adoptó el acuerdo de convocar dichas elecciones para la elección del cargo de presidente.

**Las elecciones se celebraran con ocasión de la Asamblea General que con carácter ordinario y extraordinario se celebrará en Sevilla el próximo 9 de mayo de 2015.**

La Junta Directiva decide además, por unanimidad, que esta convocatoria tenga las siguientes características de acuerdo con los preceptos estatutarios que serán aplicables en toda su integridad:

- La Asamblea General Electoral se celebrará el 9 de mayo de 2014, habiendo transcurrido por tanto, un plazo mínimo de 20 días desde su convocatoria.
- El periodo de presentación de candidaturas será de 15 días naturales desde la recepción de esta convocatoria es decir del 15 de abril de 2015 al 30 de abril de 2015, ambos inclusive.
- La Junta Directiva designa en este acto una Junta Electoral, que estará compuesto por los siguientes miembros de la Junta Directiva de ANESAT:

D. Jose Colell Enrich (Autoteco)

D. Llorens Soteras (Autolesa)

D. Cesar M. Sanz Bustillo (Secretario Ejecutivo ANESAT)

- Estas Elecciones a Presidente de la Asociación se registrarán además, por cuantas normas sean dictadas por la Junta Electoral para el adecuado cumplimiento e interpretación de los estatutos sociales de ANESAT y que serán notificadas en su caso, en el tablón de anuncios de la Asociación y remitidas a todos los socios de ANESAT por correo electrónico.

CIF G-82739210



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUTORIZADOS **SEAT**

Para una más completa información a nuestros Asociados, conviene informar al respecto que:

- Serán electores todos los miembros Asociados con contrato en vigor que se hallen al corriente de pago de la cuota de la Asociación, y estén incluidos en el censo.
- El derecho de sufragio es personal e intransferible.
- Las listas de candidatos para la elección de Presidente se presentarán mediante solicitud de proclamación ante la Junta Electoral, en el plazo reglamentario.
- La Junta Electoral rechazará aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Asociación.
- Podrán proponer candidaturas todos los miembros socios de ANESAT.

Finalmente y siguiendo las instrucciones de la Junta Directiva, adjunto encontraras copia de los estatutos sociales, quedando desde este momento a tu disposición para intentar cualquier duda que sobre este proceso electoral pueda surgirte.

Recibe un cordial saludo,

**César M. Sanz Bustillo**  
SECRETARIO EJECUTIVO

CIF G-82739210